



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2011

VISTO:

La Ordenanza Consejo Superior N° 137; Resoluciones CDFHCS N° 85, 157 y 170/2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha normativa se establecen las condiciones para la sustanciación de concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos de profesores;

Que es política de esta Facultad promover la normalización de las cátedras mediante la sustanciación de concursos abiertos y públicos;

Que los llamados a concurso de profesores Regulares se enmarcan en el CONTRATO PROGRAMA entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IV° sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 16 y 17 de septiembre del corriente año.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art. 1º) Designar a tal efecto a los jurados alumnos de acuerdo a la Ordenanza "C.S." N° 137 capítulo 1.7.b que en cada caso se indica en el/los Anexo/s respectivo/s.

Art. 2º) El presente llamado estará sujeto a las normas establecidas en el CONTRATO PROGRAMA, acordado entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 247/2011

Mn

Mmg.